



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Programas deportivos de las Federaciones Deportivas Vascas	2
2. Organización de competiciones deportivas de alto nivel	3
3. Participación en competiciones deportivas	4
4. Premio “Kultura Ondarea”	5
5. Investigación del patrimonio cultural vasco.....	6
6. Puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco	7
7. Subvenciones a museos y colecciones	8
8. Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio	9
9. Subvención para la organización y digitalización de archivos no públicos.....	10
10. Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas	11
11. Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red en Línea de Lectura Pública de Euskadi	12
12. Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura.....	13
13. Música	14
14. Danza	15
15. Circuito de danza	16
16. Desarrollo audiovisual	17
17. Producción audiovisual	18
18. Formación profesionales teatro.....	20
19. Proyectos de residencia en los teatros de la CAE	21
20. Kale antzerkia bultzatuz	22
21. Producción teatral	23
22. Artes plásticas y visuales	24
23. Premios Gure Artea.....	25
24. Producción editorial literaria	27
25. Premios literarios Euskadi.....	28
26. Creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados.....	29
27. Creación cultural	30
28. Espacios culturales de creación (Sorgune).....	31
29. Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)	32
30. Festivales	33
31. Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos	34
32. Euskera en entidades locales (ESEP)	35
33. Euskera en la sociedad (Euskaingintza)	37
34. Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)	38
35. Euskera en medios de comunicación en castellano	39
36. Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital	40
37. Euskera en sector privado (Lanhitz)	41



1.- Título

Programas deportivos de las Federaciones Deportivas Vascas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan las subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas correspondientes al año 2017. (BOPV, 30 de diciembre de 2016, nº 248).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es dotar de soporte económico a las federaciones, para que éstas cumplan con sus funciones de impulsar, calificar, autorizar, ordenar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico de su modalidad deportiva.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

46 federaciones han recibido la subvención en el año 2017. Sólo una quedó fuera al no presentar la solicitud en plazo.

Magnitudes: 46.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.



1.- Título

Organización de competiciones deportivas de alto nivel

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2017. (BOPV, 17 de julio de 2017, nº 135).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es apoyar la organización de competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, incluidas en el calendario oficial de una Federación Internacional, Federación Europea o Liga Profesional de carácter internacional.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Hubo 32 solicitudes, de las que 31 recibieron la subvención. Todas las pruebas han sido de alto nivel y con repercusión tanto nacional como internacional.

Magnitudes: 32.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.



1.- Título

Participación en competiciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de septiembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2017. (BOPV, 19 de septiembre de 2017, nº 179).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta. También se subvenciona la participación en ligas estatales de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2017.

El objetivo es lograr la presencia del deporte vasco en el ámbito internacional y que sirva de estímulo para la práctica deportiva general.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Hubo 23 solicitudes, de las que 20 recibieron la subvención. Son clubes que han tomado parte en competiciones internacionales, con la consiguiente repercusión en el ámbito deportivo.

Magnitudes: 23.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos establecidos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.



1.- Título

Premio “Kultura Ondarea”

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el Premio “Kultura Ondarea” para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de la presente convocatoria es premiar a estudiantes de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio, matriculados/as en centros oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el curso 2015-2016, que mejor contribuyan a la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural Vasco.

A través de este Premio se incentivará el trabajo en equipo del alumnado, que estará orientado por el profesorado de los centros, y la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural a través de las redes sociales, a las que quiere dar soporte la página web del Premio www.kulturaondareasaria.euskadi.eus.

El Premio «Kultura Ondarea» pretende fomentar la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y el desarrollo social de la actividad educativa relacionada con el conocimiento y la valorización del Patrimonio Cultural Vasco en cualquiera de sus formas, tanto materiales como inmateriales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los datos demuestran un espectacular aumento de videos en el Kultura Ondarea Saria del 2017, concretamente, en esta última edición el incremento ha sido de casi un 65%, mientras que el número de centros presentados ha aumentado el 12,5%.

El premio consiste en un Diploma acreditativo y una visita cultural a Irlanda para los tres grupos ganadores.



1.- Título

Investigación del patrimonio cultural vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de agosto de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización durante los años 2017 y 2018 de trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta Orden es subvencionar la ejecución de proyectos de investigación, con desarrollo plurianual entre 2017 y 2018, que tengan por objeto elementos materiales y/o inmateriales, cuyos valores permiten su identificación y, en su caso, su reconocimiento formal y protección jurídica, como parte del patrimonio cultural vasco. Para optar a estas ayudas, es condición indispensable que estos proyectos tengan un objetivo que vaya más allá de la investigación básica, de manera que sus resultados sean aplicables a la protección del patrimonio cultural objeto de la investigación. Esta condición se justifica porque la investigación básica ya cuenta con las convocatorias de becas y ayudas para investigación predoctoral y posdoctoral de este Gobierno, y además las Diputaciones Forales convocan anualmente programas subvencionales específicos para la investigación básica del patrimonio cultural, concretamente del arqueológico.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han presentado 22 proyectos de los que se han podido subvencionar 12, es decir, algo más de un 50 %.

De los 22 proyectos 2, si bien han superado la puntuación mínima requerida, no han llegado a ser subvencionados por haberse agotado la partida presupuestaria prevista en la Orden.



1.- Título

Puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de octubre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan para el periodo 2017-2019 subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco prevé en su artículo 106, la obligación de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y las de sus Territorios Históricos, de reservar el equivalente a un uno por ciento, como mínimo, de los presupuestos de las obras públicas de su competencia para su destino al cumplimiento de las finalidades previstas en la misma.

En desarrollo de citado precepto, se dictó el Decreto 204/1998, de 28 de julio, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la mencionada reserva presupuestaria, y que en lo que respecta a la Administración General de la Comunidad Autónoma, posibilitan su conversión en una consignación presupuestaria a cargo de la cual el Departamento de Cultura habría de proceder al efectivo cumplimiento de las finalidades a las que se vinculaba tal reserva presupuestaria.

Por tal motivo, y al objeto del adecuado destino y efectivo cumplimiento de los importes provenientes de la mencionada reserva presupuestaria, se creó esta Orden por la que se procede a la convocatoria de subvenciones, así como a la regulación del modo y condiciones en que las mismas podrán ser solicitadas y resueltas con cargo al importe que se consigne para tal finalidad, con dinero procedente del denominado "uno por ciento cultural".

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Dada la importancia de los proyectos presentados y los importes solicitados, sólo se han podido financiar 31 actividades de las 71 presentadas.



1.- Título

Subvenciones a museos y colecciones

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de agosto de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a museos y colecciones para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es favorecer la realización de proyectos que incidan en las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- a) Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma.
- b) Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales.
- c) Realizar actividades didácticas y de difusión acordes con su naturaleza o especialidad.
- d) Generar conocimiento relacionado con su ámbito de actuación.
- e) Mejorar la gestión e impulsar la innovación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

De las 47 solicitudes o proyectos promovidos por 25 entidades distintas, públicas y privadas, titulares de centros museísticos inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi, se han concedido ayuda a 39 proyectos que han beneficiado a 23 beneficiarios, ligeramente por debajo del objetivo de 41 subvenciones previsto en la Memoria de los presupuestos de 2017.

La cuantía total de las subvenciones concedidas ascendió a la cantidad de 600.000.-euros.

La mayoría de los museos y colecciones que demandan las ayudas son entidades de pequeño y mediano tamaño que se encuentran repartidos por el territorio de Euskadi, y que trabajan buscando la integración con la comunidad a la que pertenecen, promoviendo actividades y prestando ayuda y colaboración en la recuperación y salvaguarda de sus valores culturales.



1.- Título

Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2017, del Consejero Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos, entre otros, son impulsar las siguientes actividades: a) Puesta en funcionamiento, organización (clasificar, ordenar y describir documentos de archivo) y mantenimiento de los servicios de archivo; b) Crear y mejorar instrumentos de descripción; c) Valorar y seleccionar fondos documentales; d) Actividades archivísticas de difusión cultural; e) Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados; f) Actividades de digitalización de documentos de archivos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La cantidad de la convocatoria asciende a 290.000 euros.

En 2017 se han presentado 83 entidades con un total de 93 solicitudes, y en total se han subvencionado 74 programas.

Una vez que los proyectos están en marcha, los resultados son muy positivos: a) El patrimonio documental de las entidades locales queda organizado "para siempre"; b) Mediante convocatorias de subvenciones, las entidades locales se preocupan y sensibilizan de su patrimonio documental, y una vez organizados los fondos documentales se animan a su difusión: mediante la difusión de imágenes digitales en Internet o mediante exposiciones; c) Se deja en manos de la ciudadanía el patrimonio documental, y mediante la página web (Dokuklik), se difunde a cualquier rincón del mundo.



1.- Título

Subvención para la organización y digitalización de archivos no públicos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de agosto de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen subvenciones para la organización, digitalización y difusión de archivos no públicos y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017. (BOPV, 21 de agosto de 2017, nº158).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos son la cooperación con particulares, familias, instituciones, asociaciones, etc. para la organización de los fondos de archivo de su propiedad, con vista a su difusión (principalmente a través del web del Archivo Histórico de Euskadi). El resultado de la mayor parte de los programas es un inventario del archivo, que es el elemento central que permite el diseño de programas posteriores de conservación, digitalización, etc.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de este programa ascendió a 170.000,00 euros, con los que se pudieron financiar 14 proyectos de las 18 solicitudes, en colaboración con 15 entidades solicitantes.

El éxito de un programa de esta naturaleza (traducido en su correspondiente mayor impacto social, avalado por el número y calidad de las propuestas recibidas) radica en su continuidad y estabilidad. Los resultados concretos obtenidos son de varios tipos: 1) Se organiza para siempre una parte del rico patrimonio documental en manos privadas; 2) Se anima a la iniciativa privada a invertir en este sector; 3) Se integran en las redes públicas segmentos muy significativos de este patrimonio, que pasan a ser accesibles a los ciudadanos; 4) Se enriquece nuestro servicio de investigación vía Internet, Dokuklik constituye ya la referencia fundamental para cualquier investigación sobre Euskadi.



1.- Título

Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es trabajar el desarrollo de la afición a la lectura de la población infantil y juvenil, fomentando al mismo tiempo el uso de las bibliotecas públicas por este sector de la población.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se estimaban en torno a 150 solicitudes, mientras que finalmente han sido 154 las realizadas.

En cuanto a los indicadores se refiere, destacar que se han cumplido y superado las previsiones en todos ellos salvo en el primero, relativo a actividades formativas entre los profesionales de las bibliotecas. Las variadas actividades complementarias se siguen efectuando de manera satisfactoria, no en vano se tratan de acciones muy ligadas a las bibliotecas y sus ofertas de servicios. Así, los cuentacuentos, en sus diversas modalidades, y los clubes de lectura son las actividades más repetidas entre las bibliotecas.

En definitiva, los resultados de las actividades efectuadas y el impacto social logrado con ellas son satisfactorios. La promoción de la lectura y el uso de los servicios bibliotecarios son uno de los ejes de acción de todas las bibliotecas públicas.



1.- Título

Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red en Línea de Lectura Pública de Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de junio de 2017, por la que se regula la concesión de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La dotación y renovación de materiales bibliográficos a las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi supone la mejora del servicio que se presta a los usuarios que acceden a las bibliotecas públicas en búsqueda de información y contenidos. La renovación de fondos hace más atractiva la oferta de las bibliotecas que se traduce en un aumento de préstamos y usuarios.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 3 solicitudes para dotación de libros de bibliotecas de nueva creación y se concedieron 2.

Para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes, se presentaron 180 solicitudes y todas fueron concedidas.

Con estas subvenciones se han renovado sus catálogos bibliográficos, incorporándose a la Red de Lectura Pública de Euskadi 261.703 ejemplares nuevos en el 2017.



1.- Título

Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de agosto de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Favorecer las actuaciones que posibiliten la implantación y/o el desarrollo de las tecnologías de la información en las bibliotecas públicas municipales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El programa presupuestario cifraba la renovación de ordenadores en 254 y renovación de escáneres ópticos, etc., en 460.

Se han tramitado 100 solicitudes, a través de las cuales se han concedido ayudas para la adquisición de 110 ordenadores de sobremesa, portátiles, monitores, etc., y 138 escáneres, lectores ópticos, libros electrónicos, tabletas, sistemas anti hurto, máquinas de auto préstamo, licencias de uso de programas, etc.

La concesión de estas ayudas supone que en las bibliotecas de estos 100 ayuntamientos de la CAE han mejorado los equipamientos informáticos, lo que implica una mejora tanto en el trabajo diario de las/os bibliotecarias/os como en las consultas y utilización de los fondos por sus usuarios/as.



1.- Título

Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 para actividades musicales profesionales. (BOPV nº 86, 9 de mayo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan diversas actividades musicales profesionales, concretamente las siguientes: edición impresa de partituras, proyectos musicales unitarios, iniciativas musicales empresariales y programación profesional.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Convocatoria (500.000 euros) han sido utilizados, y en total 77 entidades o personas solicitantes recibieron subvenciones para el desarrollo de actividades musicales, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Actividad</i>	<i>Nº solicitudes presentadas</i>	<i>Nº solicitudes concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Edición impresa de partituras	7	7	30.000 €	30.000 €
Proyectos musicales unitarios	48	41	135.000 €	135.000 €
Iniciativas musicales empresariales	19	16	195.000 €	195.000 €
Programación musical	13	13	140.000 €	140.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de proyectos musicales apoyados: 56; Resultados: 74
- Núm. anual de conciertos de música apoyados: 61; Resultados: 65



1.- Título

Danza

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la promoción de la Danza en el año 2017. (BOPV nº 91, 16 de mayo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se pretende promocionar las actividades de danza, apoyándolas en base a las siguientes modalidades: creación coreográfica, consolidación de compañías, producción y formación permanente, y apoyo a profesionales de la danza.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden (450.000 euros) han sido utilizados. Por medio de esta convocatoria 38 entidades o personas físicas han recibido ayudas para la danza, por lo que podemos decir que es un programa eficaz.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Creación coreográfica	12	7	28.800 €	22.400 € *
Consolidación de compañías de danza	11	6	110.000 €	110.000 €
Producción de obras de danza	20	8	60.000 €	60.000 €
Producción II	23	10	200.000 €	206.400 € *
Formación permanente y apoyo	8	7	51.200 €	51.200 €

* En función de las cantidades solicitadas, se produjo, en aplicación del artículo 2.2 de la Orden reguladora, un trasvase de 6.400 € de la modalidad de Creación coreográfica a la de Producción II.

Magnitudes del programa presupuestario:

- Número anual de proyectos de danza apoyados: 21
- Número anual de proyectos de formación permanente y apoyo a profesionales de la danza: 10



1.- Título

Circuito de danza

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2017 a las compañías de danza que participen en el Circuito de Danza de Sarea-Red Vasca de Teatros. (BOPV nº 248, 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se pretende promocionar la danza, fomentando la programación de espectáculos de danza, y asegurando así una oferta cultural accesible y de calidad para toda la ciudadanía. Asimismo, se pretende acompañar en la profesionalización del sector.

Estas ayudas están destinadas a las compañías de danza que participen con alguno de sus espectáculos en las programaciones de los teatros de Sarea incluidos en el Circuito de Danza impulsado por el Gobierno Vasco.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos, destinados a esta Orden (140.000 euros) han sido utilizados -con la salvedad de la cantidad asignada a una representación que no se pudo llevar a cabo-.

Por medio de esta convocatoria 28 entidades o personas físicas han recibido ayudas para sus representaciones en los teatros de Sarea-Red Vasca de Teatros.

En total se han apoyado 34 obras y 68 representaciones.

Se preveía en el programa presupuestario un número anual de representaciones de danza de 70.



1.- Título

Desarrollo audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, en el ejercicio 2017, al desarrollo de proyectos audiovisuales. (BOPV nº 136, 18 de julio de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es promover la realización de todas aquellas actividades previas a la producción audiovisual, entre las cuales destaca el desarrollo del guion, propiciando de este modo que las obras producidas por el sector audiovisual tengan una mayor calidad y viabilidad.

Proyectos subvencionables:

- a) Obras para cine y/o televisión: Proyectos individuales y series, de ficción, animación y documentales de creación.
- b) Obras de multimedia: Proyectos de contenido artístico y cultural.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2017 la dotación global máxima fue de 300.000 euros. Se presentaron 57 solicitudes, el número de proyectos ayudados fue de 19 y la cantidad concedida fue 300.000 euros.

Magnitudes del programa presupuestario:

- Dinamización de la producción cultural.
- Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados: 35 proyectos.



1.- Título

Producción audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de junio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a la producción audiovisual. (BOPV nº 125, 3 de julio de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual en nuestro país. Con dicho fin mediante el presente programa se ayudan las siguientes modalidades:

1.- Producción de largometrajes y documentales:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- b) Largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine, con presupuesto inferior a 800.000 euros, y que cumpla al menos uno de los requisitos siguientes:
 - La versión original sea en euskara.
 - Se trate del primer o segundo largometraje del Director/a.
- c) Largometrajes cinematográficos de animación: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- d) Documentales de creación: Aquellos proyectos cuyo tema ha sido tomado de la realidad, siendo a su vez un trabajo original, de investigación o análisis sobre un asunto concreto, de una duración mínima de una hora comercial y que están destinados a cine y/o televisión.

2.- Producción de cortometrajes: Películas realizadas en cualquier soporte y con una duración recomendada inferior a los 60 minutos.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2017 la dotación global máxima fue de 2.260.000 euros.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción	9	5	1.280.000 €
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto	6	1	80.000 €
Producción de largometrajes cinematográficos de animación	4	2	500.000 €
Producción de documentales de creación	25	7	240.000 €
Producción de cortometrajes	63	16	160.000 €

Magnitudes del programa presupuestario:

- Dinamización de la producción cultural.
- Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados: 31 proyectos.



1.- Título

Formación profesionales teatro

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de diciembre 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a programas y actividades destinadas a la formación de profesionales del teatro. (BOPV, nº 248 de 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar los programas y actividades destinados a la formación de profesionales del teatro, con el objetivo de responder a las necesidades formativas del sector.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista por la convocatoria 88.000 euros ha sido utilizada.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Formación integral	6	6	83.000 €	83.000 €
Formación en área específica	3	2	5.000 €	5.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de participantes en los cursos de formación integral en el área teatral: 75; Resultados: 177
- Núm. anual de participantes en los cursos específicos del área teatral: 30; Resultados:32



1.- Título

Proyectos de residencia en los teatros de la CAE

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a proyectos de residencia en los teatros de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV, nº 248 de 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende dar respuesta a la tan reivindicada colaboración pública-privada. El sector público es mayoritariamente el titular de los espacios escénicos, mientras que la producción escénica está en manos casi exclusivamente del sector privado. La sostenibilidad de las artes escénicas necesita de la construcción de puentes entre los dos sectores y los programas de residencia son un instrumento muy útil para optimizar la utilización de los recursos disponibles.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En esta edición no se han alcanzado los resultados previstos. Se han apoyado tres programas de residencia con una larga trayectoria, pero no se han consolidado proyectos más recientes ni ha habido nuevas incorporaciones.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Programas de residencia	4	3	80.000 €	65.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de proyectos de residencia de compañías teatrales en teatros públicos: 4;
Resultados: 3



1.- Título

Kale antzerkia bultzatuz

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones al desarrollo de programas de exhibición de las artes escénicas en espacios públicos al aire libre durante el año 2017 (Programa Kale antzerkia bultzatuz). (BOPV, nº 248 de 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La crisis económica ha tenido una gran influencia en la programación de las artes escénicas, afectando negativamente a la sostenibilidad de las estructuras empresariales del sector de las artes escénicas. Ante esta situación y conscientes del esfuerzo que están realizando los ayuntamientos con este programa se pretende fomentar las programaciones de calle y sentar las bases de un circuito de las artes escénicas de calle.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Por medio de estas ayudas se ha conseguido consolidar las programaciones municipales y en muchos casos aumentar significativamente. En total se han apoyado 208 funciones repartidas en 50 municipios.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Kale Antzerkia bultzatuz	58	50	100.000 €	100.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de contratos de espectáculos escénicos de calle apoyados: 175; Resultados 208



1.- Título

Producción teatral

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a la producción teatral. (BOPV, nº 60 de 27 de marzo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar las actividades teatrales de carácter profesional, apoyando económicamente los procesos necesarios para la producción teatral a través de diversas modalidades: prestando ayuda a la realización de producciones, posibilitando que compañías de nueva creación puedan realizar sus primeras producciones, ofreciendo un marco más estable a las compañías consolidadas o garantizando a las producciones con circuito concertado la difusión de las producciones subvencionadas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con un presupuesto de 850.000 euros, la ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Residencias creativas	1	1	60.000	15.000 €
Producciones	30	9	150.000 €	195.000 €
Producciones con circuito concertado	11	6	190.000 €	190.000 €
Compañías consolidadas	8	4	450.000 €	450.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de nuevas producciones teatrales generadas: 20; Resultados 28



1.- Título

Artes plásticas y visuales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de marzo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales. (BOPV nº 49, de 10 de marzo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa está dirigido a dar respuesta a las necesidades en el ámbito de la promoción-difusión y creación- producción de las artes plásticas y visuales a través de estas modalidades:

- Promoción-difusión.
- Publicaciones: realización de publicaciones en distintos soportes cuyo objeto sea la difusión del arte contemporáneo que se desarrolla en el País Vasco así como la promoción de los artistas y su obra.
- Creación-producción: realización de proyectos en el campo de la creación-producción plástica y visual: producción de obra artística e investigación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Promoción-difusión	26	8	81.000 €	63.035 €
Publicaciones	54	13	95.000 €	112.928 €
Creación-producción	124	35	240.000 €	238.000 €
Total	198	56	416.000 €	413.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de de proyectos de difusión de artes visuales apoyados: 25; Resultados: 23
- Núm. anual de proyectos de creación y producción de artes plásticas y visuales apoyados: 36; Resultados: 35



1.- Título

Premios Gure Artea

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de febrero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. (BOPV nº 34, de 17 de febrero de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la promoción de las artes plásticas y visuales. Pretenden recompensar la labor de las personas galardonadas, así como reconocer su aportación al arte contemporáneo y a la cultura vascas.

Se convocan anualmente tres premios, uno por cada modalidad, con las siguientes dotaciones económicas:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: reconoce al o la artista por su aportación a la cultura y arte contemporáneos considerando la totalidad de su obra y trayectoria: 18.000 €.
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: reconoce al o la artista por su actividad artística y creativa y contribución a la creación contemporánea durante los últimos años: 18.000 €.
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes en el ámbito de las artes visuales: se premia a los agentes por su aportación a las artes plásticas y visuales: 18.000 €.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Premiados en la edición 2017 por modalidades:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: Maria Luisa Fernández Olivera.
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: Alaitz Arenzana y María Ibarreche componentes del colectivo Sra Polaroiska.
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes: Azala espacio de creación y alojamiento rural S.L.

El acto de entrega de premios tuvo lugar en Tabakalera (Donostia-San Sebastián) el 15 de junio.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de Premios concedidos a mujeres 1, Resultado 2
- Núm. anual de candidaturas de mujeres presentadas 4, Resultado 9



- Núm. anual de Premios Gure Artea concedidos 3, Resultado 3
- Núm. anual de candidaturas presentadas a los Premios Gure Artea 15, Resultado 17
- Núm. anual de inclusiones en la prensa del País Vasco de galardonados/as y su obra 8, Resultado 11 inclusiones en prensa escrita.
- Núm. anual de asistentes al acto de entrega Premios Gure Artea 100, Resultado 90



1.- Título

Producción editorial literaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN, de 22 de febrero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a la producción editorial literaria. (BOPV nº 40 de 27 de febrero de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo fundamental de las ayudas es mantener el sector editorial vasco y promover la producción de literatura de calidad en dos modalidades, edición en euskera y edición en castellano.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En ambas modalidades se ha promovido la comercialización de un importante número de obras literarias. Entre ellos muchos escritos originalmente en euskera o castellano, con lo que ello supone de difusión de la cultura vasca.

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción en euskera	20	17	511.800 €	511.800 €
Producción en castellano	14	13	115.000 €	115.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos

- Núm. anual de proyectos de edición de libros apoyados: 500; Resultados 450



1.- Título

Premios literarios Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de febrero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi en el ejercicio 2017. (BOPV Nº 42, de 1 de marzo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los premios literarios Euskadi premian la calidad de obras literarias publicadas el año anterior, promocionando así la creación de escritores, traductores e ilustradores en el ámbito de la expresión literaria.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe global destinado a estos premios en 2017 ha sido de 150.000 euros.

Han sido adjudicados los premios en las siete modalidades convocadas:

- Literatura en euskera: *Linbotarrak* de Asier Serrano.
- Literatura en castellano: *Patria* de Fernando Aramburu.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: *Xomorropoemak eta beste piztia batzuk* de Leire Bilbao.
- Traducción literaria al euskera: *Testamentuak* de Matías Múgica.
- Ilustración de obra literaria: *Versos de Deportes* de Mikel Valverde.
- Ensayo en euskera: *Bidean ikasia* de Arantxa Urretabizkaia.
- Ensayo en castellano: *Potosí* de Ander Izagirre.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de Premios Literarios Euskadi concedidos: 7; Resultados 7



1.- Título

Creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2017 a la creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados. (BOPV nº 173 de 11 de septiembre de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende impulsar la creación gráfica, siendo el objetivo último potenciar y ayudar a la consolidación de un sector creativo actualmente en auge en nuestro País a través de dos modalidades:

- Proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de una obra de cómic o novela gráfica.
- Proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de un álbum o libro ilustrado.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Cómics o novelas gráficas	22	4	60.000 €	60.000 €
Álbumes o libros ilustrados	16	3	45.000 €	45.000 €



1.- Título

Creación cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2017, a la creación cultural. (BOPV nº 142 de 27 de julio de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar la creación cultural ofreciendo recursos a la creación de textos literarios y teatrales, de guiones cinematográficos, a la composición musical y al diseño preliminar de proyectos y prototipos, que permitan explorar el interés y la viabilidad de productos o procesos artísticos a desarrollar con posterioridad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Textos teatrales	34	8	52.000 €	52.000 €
Guiones cinematográficos	90	7	100.000 €	86.700 €
Composición musical	26	14	50.000 €	50.000 €
Ikertu *	69	12	51.600 €	51.600 €
Textos literarios para jóvenes	14	5	40.000 €	40.000 €
Cuentos y novelas cortas	16	5	40.000 €	40.000 €
TOTAL	249	51	333.600 €	320.300 €

* Ikertu: Procesos creativos dirigidos al diseño preliminar de proyectos y prototipos.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de nuevos textos teatrales generados: 8; Resultados 8
- Núm. anual de guiones cinematográficos creados: 10; Resultados 7
- Núm. anual de composiciones musicales realizadas: 14; Resultados 14
- Núm. anual de proyectos de investigación creativa apoyados: 12; Resultados 12
- Núm. anual de proyectos de literatura apoyados: 8; Resultados 8



1.- Título

Espacios culturales de creación (Sorgune)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas -Convocatoria SORGUNE-. (BOPV nº 248 de 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan proyectos de actividad de aquellos espacios culturales independientes que, a través de la organización de programas específicos y con dotaciones, infraestructuras y estructuras adecuadas para ello, propicien, tanto a personas como a colectivos creativos, espacios, recursos y acompañamiento colaborativo para que puedan desarrollar sus procesos de creación y producción, siempre desde la orientación a la innovación de las diferentes expresiones artísticas, la detección y respaldo al talento, la gestión participativa y la relación con el entorno local.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe global destinado a estas subvenciones es de 560.000 euros.

Las dos modalidades de este programa han permitido apoyar a 5 centros de los 17 que habían solicitado ayuda, por un importe total de 560.000 €.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de centros de creación apoyados: 10; Resultados 5



1.- Título

Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a proyectos de mediación e innovación cultural y social -Convocatoria Bitartez-. (BOPV nº 248 de 30 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos comprometidos con la investigación, la innovación y la contemporaneidad artística que desde la mediación y el trabajo en red favorezcan:

- El diálogo, la colaboración, la co-creación y/o la hibridación entre diferentes y la promoción del talento para desarrollar al máximo el potencial creativo de nuestro entorno.
- Una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos diversos presentes en el territorio.
- La utilización de entornos de trabajo y plataformas tecnológicas para ampliar los modos de colaboración, investigación y producción.
- La generación de nuevas vías de relación y mediación con las que dirigirse a participantes y públicos diversos, propiciando experiencias más significativas, diferenciales y cualitativas.
- El desarrollo de iniciativas que desde las prácticas culturales planteen estrategias de innovación cultural y social.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe global destinado a estas subvenciones para el año 2017 es de 500.000 euros.

Este programa ha permitido apoyar 18 proyectos de los 82 solicitados, por un importe total de 500.000 €.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de proyectos culturales innovadores apoyados: 17; Resultados 18



1.- Título

Festivales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de septiembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 para la organización de festivales en las diferentes áreas culturales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la convocatoria y regulación de las condiciones de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2017 a la organización de festivales en las diferentes áreas culturales, particularmente en música, teatro, danza, libro, audiovisual y artes visuales, que presenten un elevado grado de especialización o singularidad y sean de especial interés para el panorama cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con tal medida se pretende obtener una fórmula que facilite el acceso de la sociedad al disfrute de la producción cultural en sus distintas manifestaciones.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 25 festivales de carácter nacional e internacional de 49 solicitudes, a los que se han destinado 350.000 €, la totalidad de la dotación establecida.



1.- Título

Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan para el año 2017 subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. (BOPV 195, 11 de octubre de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa subvencional se pretende apoyar a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, y tiene como objeto colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento que tales fundaciones y asociaciones incurren en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en la presente convocatoria (282.500 €) se ha ejecutado.

Nº. de subvenciones concedidas: 7

Nº de actividades realizadas: 60



1.- Título

Euskera en entidades locales (ESEP)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de mayo de 2017, del consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el periodo 2017-2018. (BOPV, 9 de junio de 2017, nº 109).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es realizar la convocatoria y regular la forma de adjudicación de ayudas económicas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del ESEP en el periodo 2017-2018.

Actividades subvencionables:

- Actividades con el fin de enseñar estrategias lingüísticas a monitores o monitoras y entrenadores o entrenadoras de ocio y deporte, así como del material educativo relacionado con su actividad.
- Aquellas que tengan por objetivo potenciar la transmisión familiar del euskera.
- Aquellas que tengan por objetivo acercar el euskera y su entorno a las personas inmigrantes.
- Desarrollo de programas para trabajar la expresión oral en euskera en la infancia y la juventud.
- Actividades cuyo objetivo sea la práctica oral del euskera.
- Actividades cuyo fin sea aumentar el uso del euskera en el comercio y la hostelería.
- Desarrollo de la nueva propuesta “Euskarak 365 egun: hizkuntza ohiturak eta gizarte aktibazioa Euskal Herrian eta elkarrekin lantzeko proposamen berria”, propuesta para trabajar conjuntamente las costumbres lingüísticas y la activación social. El contenido de dicho proyecto estará disponible en la página web de la Viceconsejería de Política Lingüística.
- Aquellas que tengan por objeto potenciar el uso del euskera en el ocio y el deporte entre la población infantil y juvenil. Entre ellas, las siguientes actividades se subvencionarán teniendo en cuenta la situación lingüística*:
 - Ludotecas, gaztetxokos, colonias abiertas y similares.
 - Actividades de ámbito lúdico: días del euskera, semanas del euskera, kantu-afariak, carnavales, día de la juventud, y fiestas de días señalados (Santa Ageda, San Juan y similares).
 - Parques de juego en época vacacional y días festivos.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron a la convocatoria un total de 167 solicitudes de entidades locales diferentes, de las cuales 163 pasaron a la fase de concurso. A la convocatoria se presentaron un total de 1.915 actividades, de las cuales se aprobaron 1.752. La cantidad destinada a los proyectos presentados ascendió a 2.771.000 €.



1.- Título

Euskera en la sociedad (Euskalgintza)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2017 (Convocatoria Euskalgintza).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta Orden de subvenciones se regula y convoca para el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollen una labor de promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad. Estos son los proyectos subvencionables:

- Proyectos destinados a promocionar y consolidar el uso del euskera en ámbitos no formales, en especial los que se desarrollan en el tiempo libre.
- Proyectos e iniciativas destinados al acercamiento al euskera de personas vascas no vascohablantes y de la población inmigrante.
- Proyectos cuyo objeto sea la consolidación de la transmisión del euskera en el ámbito familiar.
- Proyectos cuyo objeto sea recopilar, salvaguardar o digitalizar y difundir información relativa al patrimonio del euskera.
- Jornadas destinadas a analizar diferentes aspectos relacionados directamente con el euskera.
- Proyectos dirigidos a homenajear a personas y colectivos que han destacado por su trabajo a favor del euskera.
- Proyectos destinados a incentivar el hábito de lectura en euskera.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 189 proyectos, de los cuales se subvencionaron 130. La magnitud prevista era de 135 proyectos.

Dotación económica de la convocatoria: 979.200 euros.

Cantidad distribuida: 979.200 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



1.- Título

Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera para el periodo 2016-2018 (Convocatoria Hedabideak).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es la regulación y convocatoria de subvenciones destinadas a fortalecer, normalizar y acrecentar la eficacia de los medios de comunicación en euskera, reforzando su capacidad de penetración entre las personas consumidoras.

Estos son los medios de comunicación subvencionables: prensa diaria íntegramente en euskera, revistas locales, publicaciones periódicas, radios, televisiones y medios de comunicación a través de Internet.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el programa presupuestario del 2017, dos son los objetivos que están directamente ligados a esta convocatoria de subvenciones: *El euskera en los medios de comunicación e impulsar la labor de los agentes que trabajan en el desarrollo social del euskera.*

La convocatoria Hedabideak se plantea como una acción para dar cumplimiento a los objetivos previstos. Respecto a la magnitud, se pensó que serían 144 los proyectos subvencionados. En esta magnitud están contenidos tanto los resultados de esta Orden como los de la Orden de subvenciones destinada a promocionar el euskera en los medios de comunicación en castellano.

La convocatoria de medios de comunicación en euskera ha sido para tres años: 2016-2018.

A la convocatoria de 2017 se presentaron los mismos que en 2016: 135 proyectos, de los cuales 124 fueron subvencionados.

Dotación económica de la convocatoria: 4.875.000 euros.

Cantidad distribuida: 4.875.000 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



1.- Título

Euskera en medios de comunicación en castellano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios impresos en papel, que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias, que también difunden noticias en euskera a través de Internet en el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la regulación y convocatoria de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet. Estos son los proyectos subvencionables:

- Ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano.
- Agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los proyectos presentados a esta convocatoria han sido 7 y de ellos 4 han obtenido ayuda económica. En lo que a la magnitud respecta, se plantea la ayuda a 144 medios de comunicación, incluidas las subvenciones concedidas a través de la Orden Hedabideak del periodo 2016-2018.

Dotación presupuestaria de la Orden: 400.000 euros.

Cantidad subvencionada: 267.885,00 euros.



1.- Título

Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de mayo de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2017. (BOPV, 24 de mayo de 2017, nº 97).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Proyectos subvencionables:

- Sitios web en euskera u otros formatos innovadores (series web, radios web, podcast...), para Internet.
- Aplicaciones en euskera para dispositivos móviles, o APPs (aplicaciones que se ejecutan en teléfonos inteligentes, tablets u otros dispositivos móviles, y que posibilitan que la persona usuaria pueda realizar una tarea. Se consiguen mediante plataformas de distribución).

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2017 se han subvencionado 67 proyectos y su influencia se ha notado especialmente en los nuevos proyectos, y así, se han introducido nuevos formatos (webseries y chatbot). Datos más significativos:

- Solicitudes presentadas: 140
- Solicitudes desistidas: 5
- Proyectos desestimados: 24
- Proyectos valorados: 111
- Proyectos subvencionados: 67
- Presupuesto presentado: 3.136.522,01 euros
- Importe solicitado: 1.459.063,98 euros
- Ayuda concedida: 799.903,00 euros

Magnitud prevista: 80 solicitudes.



1.- Título

Euskera en sector privado (Lanhitz)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la CAE, durante el año 2017 (Lanhitz). (BOPV, 17 de julio de 2017, nº 135).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular las subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAE, durante el año 2017.

Las actividades subvencionables son el diseño del primer plan de euskera y el plan de gestión de centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAE.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos más significativos:

- Solicitudes presentadas: 153
- Solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos: 1
- Proyectos valorados: 148
- Proyectos que no han llegado a la puntuación mínima de valoración: 10
- Proyectos subvencionados: 138
- Presupuesto presentado: 11.985.672,77 euros
- Ayuda solicitada: 4.675.638,59 euros
- Ayuda concedida: 1.650.000 euros

En la memoria de 2017 se previó una magnitud de 170 proyectos financiados.